



SILVIA BLANCO SOMIEDO, en su condición de Secretaria del Consejo Escolar del Colegio concertado Lestonnac de Valladolid,

### CERTIFICO

Que en la sesión ordinaria del Consejo Escolar del centro celebrada el día 1 de marzo de 2021, en el punto 2 del Orden del día. **“Determinar el criterio complementario como circunstancia puntuable en el proceso de admisión de alumnos para el curso 2021-2022”**, la Presidenta y Directora Titular del centro, Dña. Noelia Rodríguez Rodríguez, informó a los miembros del Consejo escolar de las circunstancias puntuables, según Anexo I de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y los miembros del Consejo Escolar por unanimidad determinan que el criterio complementario sea el siguiente:

**“Ser familiar hasta de 1er grado de consanguinidad de un antiguo alumno o alumna del centro del que se solicita plaza”.**

Y para que conste, firmo el presente a 1 de marzo de 2021

Fdo. Silvia Blanco Somiedo

VºBº Fd. Noelia Rodríguez Rodríguez

COMPANIA DE MARIA  
VALLADOLID

